	<b>Colegio María Auxiliadora Cali</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>D-23</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PAGINA</b>	<b>1 / 13</b>

Conforme a lo establecido la Ley estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, El Colegio María Auxiliadora de Cali (en adelante EL COLEGIO) comunica la política para el tratamiento de protección de datos personales aplicable a la Institución educativa.

## I. IDENTIFICACIÓN

- a. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI
- b. DIRECCIÓN: Calle 2ª No. 24C-60.
- c. CIUDAD: Santiago de Cali
- d. NIT: 860006657-6
- e. CORREO ELECTRÓNICO: [secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co](mailto:secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co)
- f. TELÉFONO DEL RESPONSABLE: fijo **5541616**

**EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI**, es una institución educativa sin ánimo de lucro, de carácter privado que ofrece servicios en los niveles de educación inicial, básica y media académica. Estamos Comprometidos en formar educandas en el Sistema Preventivo del Carisma Salesiano para que se distingan en sociedad en su comportamiento siendo ejemplo de *Buenas cristianas y Honestas Ciudadanas*.

## II. DEFINICIONES

1. **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
2. **AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por la responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
3. **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
4. **DATO PERSONAL:** Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.



"Educación salesiana de calidad, gestora de paz para la ciudad"



5. **DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. Dicha información será manejada por la Secretaría General.
6. **DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. Dicha información será manejada por las áreas de Gestión Humana, Secretaría General y Coordinaciones.
7. **DATOS INDISPENSABLES:** Se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de educación en docencia e investigación. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de estos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos. Dicha información será manejada por la [secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co](mailto:secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co)
8. **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
9. **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
10. **HABEAS DATA:** Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
11. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.
12. **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.



- 13. **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 14. **TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 15. **TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

### III. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

- 1. **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** El Tratamiento de datos es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- 2. **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, EL COLEGIO se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; la rectoría, secretaría, coordinaciones, contabilidad etc., deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.
- 3. **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 4. **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.




5. **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
6. **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
7. **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

#### IV GENERALIDADES

1. **BASES DE DATOS:** EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, ha definido sus bases de datos de acuerdo con las características del público que atiende: estudiantes, padres de familia, docentes, colaboradores, proveedores de servicios, bienes y servicios, cada base de datos se registra de forma independiente en el sistema de información y tiene establecida claramente su finalidad.
2. **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL:** El tratamiento de la información tiene tres niveles:
  - a. Ingreso de los registros.
  - b. Solicitud de la autorización o no de su tratamiento.
  - c. Autorización del uso de los datos personales, para las finalidades descritas tanto en la política como en la autorización.



3. **RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:** La información se obtendrá de forma física o digital:
  - a. A los titulares nuevos: En la medida en que ingresan al sistema del COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, se les solicitará el diligenciamiento de la autorización.
  - b. A los titulares antiguos: Se le enviará a la dirección que aparece en la base de datos, el formato de autorización.
4. **USO:** El uso que EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, le dará a la información que suministra el titular, será únicamente para los fines descritos a continuación:
  - a. **Informativos.** Para dar a conocer los temas relacionados con el programa educativo.
  - b. **Publicitarios:** Para promocionar el servicio educativo, novedades o desarrollos educativos que el colegio implementa o lleva a cabo.
  - c. **Educativos:** Para orientar a la institución en los aspectos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
  - d. **Comerciales:** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con los grupos de interés.
  - e. **Formativos:** Para dar a conocer los eventos académicos, publicaciones.
  - f. **Investigativos:** Para informar los avances de los procesos de investigación que se desarrollan en la institución.
5. **ALMACENAMIENTO:** El almacenamiento de la información se realizará tanto de manera física, electrónica, en formatos PDF.
6. **CIRCULACIÓN:** El flujo de la información contenida en la base de datos, solo puede ser utilizada dentro del COLEGIO para los fines que se recolectó, tal como está descrito en la Política de Tratamiento de la Información Personal, bien sea para temas Informativos, Publicitarios, Educativos, Comerciales, Formativos e Investigativos, ya que está expresamente prohibido transferir información contenida en las bases de datos, a terceros no autorizados.
7. **SUPRESIÓN:** La eliminación de la información suministrada por parte del titular que se encuentre en las bases de datos del COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, se hará, cuando éste expresamente lo solicite, indicando de manera expresa que no le interesa recibir ninguna clase de comunicación, y que desea que no continúe con el tratamiento de sus datos.
8. **EL REPORTE DE NOVEDADES,** debe hacerse ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Ello está a cargo del oficial de protección de datos, el cual tiene como finalidad reportar las novedades de los reclamos presentados por los titulares y los incidentes de seguridad que afectan la información personal.

	<b>Colegio María Auxiliadora Cali</b>	CÓDIGO	D-23
		VERSIÓN	1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		PAGINA

## V. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN


El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
3. Ser informado por EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## VI. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

	<b>Colegio María Auxiliadora Cali</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>D-23</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PAGINA</b>	<b>7 / 13</b>

## VII. DEBERES DEL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la institución los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.


- a. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- b. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- c. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- d. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- e. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- g. Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- h. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- i. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- k. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- l. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- n. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- o. EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre de datos personales.

## VIII. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos. Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI aportará a la



"Educación salesiana de calidad, gestora de paz para la ciudad"

	<b>Colegio María Auxiliadora Cali</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>D-23</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PAGINA</b>	<b>8 / 13</b>

Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

#### **IX. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

#### **X. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.**

EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, en los términos dispuestos en la Ley generó un aviso en el cual se comunica a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través del correo electrónico [secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co](mailto:secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co)

#### **XI. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:


- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

#### **XII. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR.**

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición del COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI
- b. Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.



	<b>Colegio María Auxiliadora Cali</b>	CÓDIGO	D-23
		VERSIÓN	1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		PAGINA


### XIII. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y SU FINALIDAD.

El tratamiento para los datos personales indispensables de estudiantes, padres de familia, docentes, trabajadores y/o contratistas, egresados estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición del colegio como Institución de Educación preescolar, básica y media vocacional, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de docencia, investigación y extensión.

Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares. El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:
  - i. que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
  - ii. que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes.

	<b>Colegio María Auxiliadora Cali</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>D-23</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PAGINA</b>	<b>10 / 13</b>

#### XIV. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a. A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c. A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

#### PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza de la Secretaria General y Asistente de Economía. Áreas Funcionales que manejan los Datos Personales de los Titulares y profesional es en Seguridad de la Información.


Esta dependencia estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales a través del correo [secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co](mailto:secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co)

#### XVI. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

- a. **Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través del correo [secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co](mailto:secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co).

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- d. **Reclamos:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley,

	<b>Colegio María Auxiliadora Cali</b>	CÓDIGO	D-23
		VERSIÓN	1
<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		PAGINA	11 / 13

podrán presentar un reclamo ante EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la institución por el correo electrónico [secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co](mailto:secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co) con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.


En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (48) horas hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el correo con el reclamo completo, éste se catalogará como “reclamo en trámite” y el motivo del mismo en un término no mayor a (48) horas hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- e. **Petición de actualización, rectificación y supresión de datos.** EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.
- f. **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato.** Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI pondrá a disposición del Titular el correo electrónico [secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co](mailto:secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co). Si vencido el término legal respectivo, La institución, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la



	<b>Colegio María Auxiliadora Cali</b>	CÓDIGO	D-23
		VERSIÓN	1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	PAGINA	12 / 13

revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

#### **XVII. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.**

**EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI**, en cumplimiento de la misión institucional de docencia, formación e investigación y en consideración de sus vínculos permanentes u ocasionales de carácter académico y administrativos con instituciones internacionales, entidades gubernamentales internacionales, agencias de cooperación internacional podrá efectuar transferencia y transmisión de datos personales de los titulares.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido que la información personal que reciban únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la institución y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe la institución no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

#### **XVIII. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN:**

La presente Política entra en vigor a partir de su aprobación, se articularán las acciones conducentes a la protección de datos personales dentro del EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, el cual realizará revisiones periódicas de la correcta ejecución de la Política.

La versión aprobada de esta Política se publicará en la página oficial del EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI.

Es un deber de los padres de familia y colaboradores conocer esta Política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

La presente Política de Protección de Datos Personales fue aprobada el día **30 de noviembre de 2020** y ratificada por el Consejo Directivo.



SOR MARÍA TERESA AGUIRRE G. F.M.A.  
DIRECTORA

LIC. SERGIO DIEGO MORÁN  
RECTOR

### AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifestamos que he sido informado por EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA, de que la institución actuarán como Responsables del Tratamiento de datos personales y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de las Institución disponible en la [secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co](mailto:secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co).

- a. Los fines principales del uso de los datos de la comunidad que integra EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE CALI, son educativos, publicitarios, comerciales, formativos e informativos en cumplimiento de su objeto jurídico en la formación académica.
- b. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por la institución.

Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico [secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co](mailto:secretariageneral@colegiomariaauxiliadoracali.edu.co). garantizan la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web de la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Colegio María Auxiliadora para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la institución educativa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y dejo constancia de que tiene el carácter de veraz.

